

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA.

ACTA SINTÉTICA N° 04-2023

Cuarta Sesión (carácter extraordinaria)

Con fecha 04 de octubre de 2023, se realizó la cuarta sesión del comité de manejo de Algas pardas de la región de Atacama (carácter extraordinario). La sesión se desarrolló en modalidad virtual (plataforma *Zoom*) y la hora de inicio y termino correspondió a las 10:00 h y 11:15 h, respectivamente.

Participantes:

Javier Chavez Vilches	Presidente del Comité de manejo
Manuel Andrade Franco	Suplente del presidente en el Comité de manejo
Claudio Ramírez	Director regional sernapesca Atacama
Cristian Paredes	Capitán de puerto Caldera
Abel Aguirre	representantes sector Artesanal Chañaral (Titular)
Nivaldo Yáñez	Representante sector artesanal Husco (Titular)
Teresa Nilo	representante sector Artesanal Huasco (Suplente)
Claudio Mamani	representante sector Artesanal Huasco (Titular)
José Talandiano	representante sector Artesanal Huasco (Suplente)

Tema principal:

- Palabras de bienvenida y saludo Inicial del Presidente del Comité.
- *Propuesta de Modificación al D.Ex. N°127 de 2022 relacionado a la veda extractiva del recurso Huiro palo en la Región de Atacama.*

Acuerdos:

- Se acuerda por consenso del Comité de Manejo de algas de la Región de Atacama, recomendar al Comité Científico Técnico Bentónico, realizar una modificación al decreto de veda extractiva que rige sobre el recurso huiro palo en los meses de octubre, noviembre y diciembre en la región de Atacama (D.Ex.n° 127 de 2022), en el siguiente sentido:

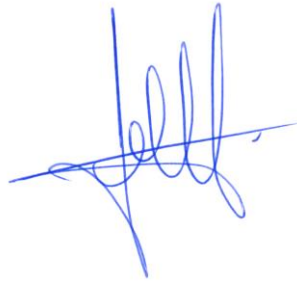
"autorizar una ventana de tiempo entre 15 y 20 días durante el periodo octubre diciembre deal año 2023, para que los agentes extractivos con autorización vigente sobre el recurso huiro palo, extraigan el saldo de cuota autorizado para barroteo durante el tercer trimestre del año (julio-septiembre)".

Las causas principales que estarían justificando esta solicitud son las siguientes:

- a) La cuota del recurso Huiro palo en la región de Atacama, año 2023 fue establecida por D.Ex.N° 176 de 2022.

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA.

- b) La distribución de cuota del recurso Huiro palo en las modalidades de solo “varado” y solo “barreteo”, se estableció por Res.Ex.N° 2838 de 2022,
- c) Desde el año 2020, el Comité de manejo de algas paradas de la región de Atacama recomendó el establecimiento de una veda extractiva sobre el recurso huiro palo en los meses de octubre, noviembre y diciembre (D.Ex.N° 70/20250 y N° 127/2022), con el objetivo central de disminuir el barreteo y permitir el descanso de las praderas de la remoción activa en este periodo.
- d) Sin embargo, en el primer, segundo y tercer trimestre del año existe autorización para barretea el recurso, en las magnitudes de cuotas establecidas según Res. Ex. N° 2838/2022. En vista de estos antecedentes, y a petición de los representantes del sector artesanal que participan en este Comité de manejo, se acordó posponer hasta el 15 de agosto el consumo de la cuota autorizada para barreteo en el tercer trimestre del año, lo cual se estableció vía Res. Ex.N° 09/2023. Sin embargo, debido a los eventos de marejadas ocurridos durante la segunda quincena del mes de agosto y septiembre, no fue posible remover la totalidad de la cuota autorizada en ese periodo en la modalidad de barreteo.
- e) En ningún caso se está solicitando cuota adicional del recurso Huiro palo



JAVIER CHÁVEZ VILCHES

Presidente Comité Manejo Algas Pardas de la región de Atacama

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA.

Lista de Asistencia (REGISTRO FOTOGRÁFICO=:

